

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11947-00	2.4. Director de Egresos	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 192, del 204 al 206 y 336.

Objetivo

Efectuar los pagos de los gastos que realicen las entidades académicas y dependencias de la Universidad, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente, así como de realizar las demás actividades que deriven de sus atribuciones. *(Artículo 205 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 192 del Estatuto General)*



Autoridad lineal _____

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Recursos Financieros los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 190 fracción I d; 192 y 206 fracción I del Estatuto General)*
2. **Programar y efectuar:**
 - a) el registro presupuestal y contable de los gastos de operación, de acuerdo a la documentación recibida de las entidades académicas y dependencias, aplicando los procedimientos y criterios de afectación en vigor. *(Artículo 206 fracción II del Estatuto General)*
 - b) el pago de los compromisos que se generan con motivo del ejercicio presupuestal, de conformidad con los criterios que establezca la Dirección General de Recursos Financieros. *(Artículo 206 fracción IV del Estatuto General)*
 - c) las altas y bajas de los proveedores y constructores, así como controlar los anticipos pagados a éstos. *(Artículo 206 fracción XI del Estatuto General)*
3. **Establecer:**
 - a) los mecanismos para la recepción, revisión, clasificación y registro de documentos para pago. *(Artículo 206 fracción III del Estatuto General)*
 - b) el calendario de recepción de documentos, conforme a la programación y procedimientos de pago establecido. *(Artículo 206 fracción VII del Estatuto General)*

4. Controlar que la programación de pagos se realice considerando los calendarios y procedimientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros, la disponibilidad financiera de la institución, así como importe y concepto de pago. *(Artículo 206 fracción VI del Estatuto General)*
5. Mantener actualizado el directorio de firmas de los funcionarios de la Universidad habilitados para autorizar el trámite de documentos, de su entidad académica o dependencia. *(Artículo 206 fracción X del Estatuto General)*
6. Verificar que se efectúen arqueos mensuales de cheques en circulación en poder del Departamento de Caja. *(Artículo 206 fracción XII del Estatuto General)*
7. Autorizar la reexpedición de cheques en casos especiales debidamente justificados, en coordinación con la Dirección de Contabilidad. *(Artículo 206 fracción IX del Estatuto General)*

NORMATIVIDAD

8. **Vigilar:**
 - a) se dé cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes que afecten a la Universidad como retenedor. *(Artículo 206 fracción V del Estatuto General)*
 - b) la aplicación de la normatividad relativa a los pagos derivados de Obras de Infraestructura y Mantenimiento. *(Artículo 206 fracción VIII del Estatuto General)*
9. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
10. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 206 fracción XIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Mtra. Lizbeth Margana Viveros Cancino Secretaría de Administración y Finanzas	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor